

**ESCRITURA:** 2014-1-01-07-PO 781

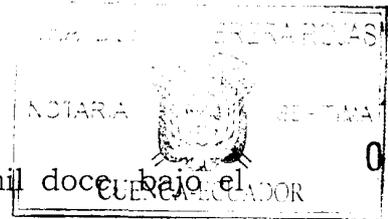
**DE: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS**

**QUE OTORGA: CORNELIO SEBASTIÁN VINTIMILLA  
PALACIOS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy a veinte y uno de marzo del dos mil catorce, ante mi **DOCTORA DORIS CABRERA ROJAS**, Notaria Pública **SÉPTIMA** del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de este instrumento el señor: **CORNELIO SEBASTIÁN VINTIMILLA PALACIOS**, Gerente y Representante Legal de la compañía "**PARKSANT CIA. LTDA.**", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor

de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar a quienes de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de ampliación de objeto social y reforma de estatuto, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a otorgar la presente escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos, el señor **CORNELIO SEBASTIÁN VINTIMILLA PALACIOS**, Gerente y Representante Legal de la compañía **“PARKSANT CIA. LTDA.”**, conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía **“PARKSANT CIA. LTDA.”** se constituyó por escritura pública celebrada en la notaria Décima Primera del Cantón Cuenca, el día doce de julio de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

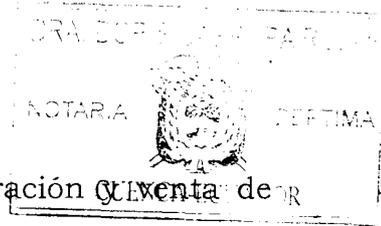


Cuenca, el treinta y uno de julio de dos mil doce, bajo el numero quinientos. Actualmente el objeto social de la compañía es el siguiente: “Artículo **Segundo.- Objeto Social:** “El objeto social de la Compañía es el de dedicarse a: Uno.- Operadora de turismo, la proyección, organización, operación y venta de todos los servicios turísticos dentro del territorio nacional, ya sea directamente o a través de agencias de viajes, Prestación de cualquier otro servicio turístico que complete los nombrados anteriormente. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementen los enumerados anteriormente, permitidos por la ley, hospedaje temporal. Dos.- Prestar servicios de parqueo, alquiler de plazas o espacios para parqueo, estacionamiento temporal, servicio de garaje, alquiler de locales para eventos sociales, oficinas, locales comerciales, bodegas, además de prestar servicios de restauración (alimentación), cáterin, preparación y servicio de alimentación en eventos. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o

participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculten..” En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el 11 de marzo del año dos mil catorce, se acordó por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía por ende la reforma de los estatutos de PARKSANT CIA. LTDA.

**TERCERA: DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS:**

Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la compañía “PARKSANT CIA. LTDA.”, fundamentado en las resoluciones de la junta general extraordinaria universal de socios del once de marzo del año dos mil catorce, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: Ampliado el objeto social de la Compañía de tal manera que se incluyan en el mismo lo siguiente de tal forma que la Compañía además: “Brindar servicios de asesoría empresarial en áreas tales como: ventas, financieras, proyectos turísticos, administrativas, tributarias, y económicas..” **uno.** Reformado el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que dirá: “Artículo Segundo.- Objeto Social: “El objeto social de la Compañía es el de dedicarse a: Uno.- Operadora de

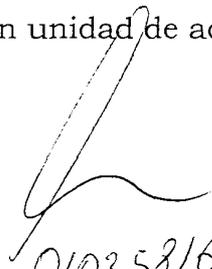


03

turismo, la proyección, organización, operación y venta de todos los servicios turísticos dentro del territorio nacional, ya sea directamente o a través de agencias de viajes,. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complete los nombrados anteriormente. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementen los enumerados anteriormente, permitidos por la ley, hospedaje temporal.

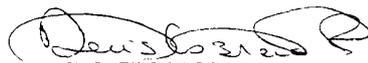
Dos.- Prestar servicios de parqueo, alquiler de plazas o espacios para parqueo, estacionamiento temporal, servicio de garaje, alquiler de locales para eventos sociales, oficinas, locales comerciales, bodegas, además de prestar servicios de restauración (alimentación), cáterin, preparación y servicio de alimentación en eventos. Tres.- Brindar servicios de asesoría empresarial en áreas tales como: ventas, financieras, proyectos turísticos, administrativas, tributarias, y económicas. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general,

la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculten.” La cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada. El gerente declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos con el Estado o con Instituciones del Sector Público. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Dr. Antonio Martínez Montesinos, ABOGADO MATRICULA dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega el compareciente hace suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta. Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mí la Notaria se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

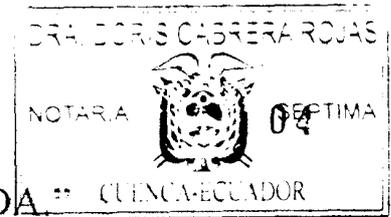


0103581658

**CORNELIO SEBASTIÁN VINTIMILLA PALACIOS**



**LA NOTARIA**



"COMPAÑÍA PARKSANT CIA. LTDA."

Cuenca, 03 de mayo de 2013

Señor  
Cornelio Vintimilla Palacios  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que los socios de la compañía "PARKSANT CIA. LTDA.", en la Junta Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo en fecha 02 de mayo de 2013 le han designado a Usted como Gerente de la compañía por el periodo de dos años.

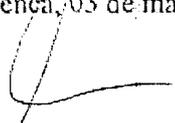
En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca el doce de julio de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de julio de dos mil doce, bajo el N° 500, entre ellas subrogar al Presidente, con todas sus facultades en todos los casos de ausencia o falta. Además de ejercer la Representación Legal de la Compañía "PARKSANT CIA. LTDA."

Muy atentamente,



Antonio Martínez Montesinos  
Autorizado por los socios

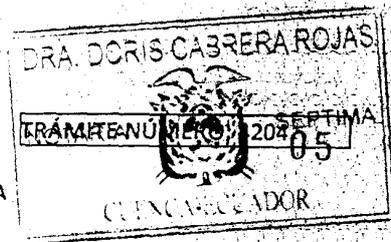
Acepto el nombramiento que antecede y agradezco,  
Cuenca, 03 de mayo de 2013.



Cornelio Vintimilla Palacios.  
C.I 010358165-8



# Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3680
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1001
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

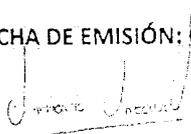
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	03/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARKSANT CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103581658	VINTIMILLA PALACIOS CORNELIO SEBASTIAN	GERENTE	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

  
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 024424

IMP. IGM. SA

CENSO DE SOCIOS  
SEPTIMA  
06

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
PARKSANT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los 11 días del mes de marzo de dos mil catorce, a las 17h00, en el local social de la compañía PARKSANT CÍA. LTDA., se encuentran presentes los socios: el señor Cornelio Sebastián Vintimilla Palacios y Juan Pablo Vintimilla Vinueza, con lo que está presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día el mismo que ha sido aprobado por los presentes:

1) Ampliar el objeto social de la compañía y por ende reformar el estatuto de la misma.

Preside la junta el señor Juan Pablo Vintimilla Vinueza y actúa como Secretario el señor Cornelio Sebastián Vintimilla Palacios, Gerente de la compañía.

Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día.

1.- El Gerente toma la palabra e indica que es importante y necesario para la compañía, puesto que el mercado así lo exige, dedicarse a más de aquellas actividades que constan en el actual objeto social de la compañía, a hacerlo también en las siguientes actividades: "Brindar servicios de asesoría empresarial en áreas tales como: turística, administrativa, económica, comercial y de ventas."

Luego de escuchar los argumentos expuestos, por unanimidad los socios deciden autorizar al Gerente para que realice todos los trámites pertinentes para la ampliación del objeto social de la compañía y la reforma del estatuto.

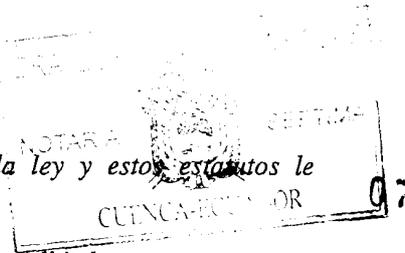
De tal manera que el artículo correspondiente dirá:

*"Artículo Segundo.- Objeto Social: "El objeto social de la Compañía es el de dedicarse a: Uno.- Operadora de turismo, la proyección, organización, operación y venta de todos los servicios turísticos dentro del territorio nacional, ya sea directamente o a través de agencias de viajes,. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complete los nombrados anteriormente. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementen los enumerados anteriormente, permitidos por la ley, hospedaje temporal. Dos.- Prestar servicios de parqueo, alquiler de plazas o espacios para parqueo, estacionamiento temporal, servicio de garaje, alquiler de locales para eventos sociales, oficinas, locales comerciales, bodegas, además de prestar servicios de restauración (alimentación), cáterin, preparación y servicio de alimentación en eventos. Tres.- Brindar servicios de asesoría empresarial en áreas tales como: turística, administrativa, económica, comercial y de ventas. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la*

*[Firma]*

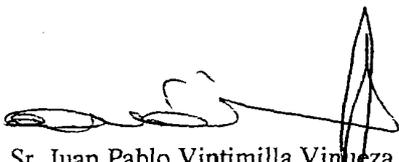
*[Firma]*

Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculden..”



Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por los socios sin observaciones.

A las 18h30, el Presidente declara concluida esta junta. Para constancia firman todos los asistentes.

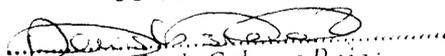


Sr. Juan Pablo Vintimilla Vinuela  
Socio - Presidente.



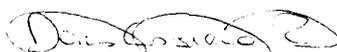
Sr. Cornejo Vintimilla Palacios  
Socio - Gerente.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA *Primera* COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE  
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE  
SU CELEBRACION



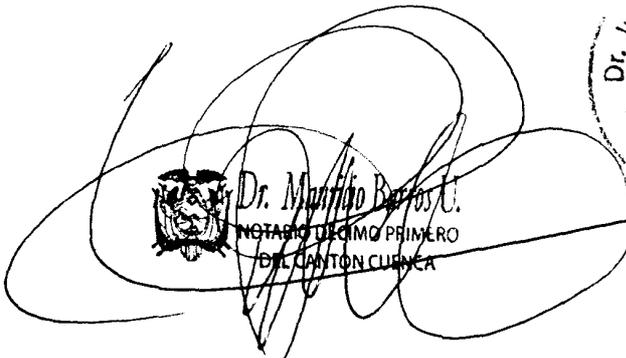
Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Séptima de Cuenca

Que al margen de la matriz de la escritura pública de ampliación de objeto social y reformas de estatuto de la compañía: **PARKSANT CIA. LTDA.**, se ha tomado nota de la aprobación que hace la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número **SC-IRC-14-0309** de fecha veinte y dos de abril del dos mil catorce. Cuenca, 24 de abril de 2014.

  
Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Septima de Cuenca

DOY FE.- Que en fecha de hoy 28 de abril del 2014 he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "PARKSANT CIA LTDA.", su aprobación según Resolución No. SC.IRC-14.0309 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 22 de abril del 2014.



  
Dr. Mauricio Barros U.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
DEL CANTON CUENCA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR      PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE      E4343V1244

APellidos y Nombres del Padre: VINTIMILLA JUAN PABLO

APellidos y Nombres de la Madre: PALACIOS MIRIAN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2013-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-30

000559045

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 010358165-8

CIUDADANIA: CUENCA

APellidos y Nombres: VINTIMILLA PALACIOS CORNELIO SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY

CUENCA HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-06-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ANA ISABEL VINTIMILLA CORDERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053 - 0210      0103581658

NÚMERO DE CERTIFICADO: 053 - 0210      CÉDULA: 0103581658

VINTIMILLA PALACIOS CORNELIO SEBASTIAN

AZUAY      CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA: CUENCA      SAN SEBASTIAN

CANTÓN      PARROQUIA 0      ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUENCA-EQUADOR

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5385

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

10

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3826
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	315
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103581658	VINTIMILLA PALACIOS CORNELIO SEBASTIAN	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRC-14-0309
FECHA RESOLUCIÓN:	22/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARKSANT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

### 5. DATOS ADICIONALES:



Uii  
Página 1 de 2

Nº 101690

IMP. IGM. 04

# Registro Mercantil de Cuenca

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

11

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

*Maria Verónica Vázquez López*  
**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 101691

IMP IGM. es